

Me ha de ser permitido expresar, á la vez, señor Ministro, que acompaña á mi aceptación el voto que aquí formulo porque las conclusiones a que arriba la Comisión Consultiva, como fruto del estudio que se le comete, están destinadas, ellas ú otras, más acertadas, á incorporarse á la legislación política del país, y, sobre todo, á hacerse prácticas por el aratamiento honrado que le preste el poder público reaccionando sobre sus propios actos y tendencias en el pasado, así como por la voluntad incoercible de los ciudadanos, por su parte, cuando una vez recuperado teórica y virtualmente su derecho al sufragio libre y garantido, sean llamados todos e los y en igualdad de condición, á ejercitarlos y á hacerlos verdad en bien y en honor de la colectividad nacional.

Arovechando esta ocasión, me es grato saludar á V. E. con mi consideración más distinguida.

Juan José de Herrera.

**Importantísima noticia comercial.** En el Ministerio de Hacienda, dice *El Siglo*, se reunieron ayer (miércoles) los representantes de las Cámaras de Comercio Sindical del país, las francesa y la española y algunos miembros de la italiana por no haber recibido todos á tiempo las invitaciones. El número de concurrentes sería alrededor de sesenta personas nacionales y extranjeras, estando allí presentes caracterizadas personas de nuestros círculos comerciales.

El señor Ministro de Hacienda expuso el objeto de la reunión, empezando por estimar el concurso que las Cámaras de Comercio habían prestado á la convocatoria del gobierno para la exposición de un proyecto de emisión menor fundado sobre el interés común y las necesidades públicas.

Sus bases esenciales son la emisión menor de un millón de pesos garantida por el Estado, llevando el sello oficial y el signo de limitada, por un plazo de dos años y con una renta de conversión adscrita á este fin determinado, que será depositada bajo la custodia y garantía de una comisión especial. La renta afectada á este servicio no está aun determinada, pero se ha hablado que será de 40,000 pesos mensuales.

El Gobierno ofrece recibir el 20 o/o de esta emisión menor en todas las receptorías del Estado, sin que esta condición obligue á verificar sus pagos con el mismo tipo de emisión. Quedará á su iniciativa que los pagos á los servicios públicos se hagan con un 5 ó 6 o/o de esta emisión á lo sumo.

Pero al propio tiempo confía que estando esta operación de crédito público modelada dentro de los intereses generales del comercio y de los productores en la capital y los departamentos de campaña donde es más intensa la necesidad del cambio menor, estos elementos colaborarán espontáneamente á la circulación de la emisión menor, recibiendo proporcionalmente en sus pagos cantidades equivalentes á las que la nación recibe.

Esta base del proyecto no será una imposición, pero un sí medio de colaborar moral y conjuntamente con el gobierno á resolver un problema de aguda é inmanente actualidad, que está originando grandes perjuicios á todos los intereses.

Bajo estas bases de un común acuerdo, el Gobierno presentaría la ley de la referencia á legislatura, abrigando el convencimiento que sería sancionada en breves días.

Varios señores hicieron uso de la palabra exponiendo diversas opiniones y juicios al respecto.

Hablaron los señores Garet, García Lagos, Seré, Vazquez y Cores y otros, abundando en ideas generalmente más ó menos favorables á la iniciativa oficial, pronunciándose la mayoría de acuerdo. Se acordó que los delegados allí presentes

expondrían en el seno de las Cámaras respectivas el proyecto del Gobierno y que se celebraría otra reunión en el Ministerio el jueves próximo, dando cuenta de los resultados obtenidos.

Nuestras informaciones de última hora, son que las Cámaras de Comercio extranjeras están de acuerdo con el pensamiento capital del proyecto.

**Servicio de Correos.** La Dirección General de Correos, ha celebrado con trato con el señor Francisco Soca, para el transporte de correspondencia y giros postales, entre Montevideo y Treinta y Tres por Minas.

Las diligencias saldrán de Treinta y Tres para Minas y Montevideo los días 6, 16 y 26 de cada mes, regresando para los departamentos de su procedencia los días 10, 20 y 30.

Harán paradas para el recibo y entrega de correspondencia, en las agencias de Oltamar, Corrales, Gutierrez, Pararaja Paso del R. y de Cebollita, Polanco, Espueitas, Soldado y Paso de la Cañera de Santa Lucía.

Agregando á esos turnos los tres que corresponden al correo de Telis, habrá desde este mes seis correos de ida y vuelta á Treinta y Tres, como sigue: 4, 10, 14, 20, 24 y 30.

**Asesinato.** El martes fué asesinado en Casupá el individuo Antonio Menchaca por Juan Carabjal vecino del mismo paraje.

Enemistas personales muy agriadas que existían entre ambos fueron la causa de dicho crimen.

Menchaca y Carabjal se encontraron en el campo, agrediendo el primero al segundo y disparándole dos ó tres tiros sin acertar á herirlo.

Carabjal hizo entonces uso de su revólver, descargando á su contrario dos balazos en el pecho, de cuyas resacas murió Menchaca al día siguiente.

El matador se presentó al día siguiente al comisario de policía, señor Soca, el que lo condujo á esta ciudad el jueves, alojándolo en el cuartel de policía.

**Teatro Union.** Con escasisima concurrencia tuvo lugar anteanoche la función de gracia del primer actor de la Compañía Española, don Manuel de la Vega.

El desempeño de *Valentin de la guarda costera* fué brillante, todo lo brillante que puede esperarse del poco entusiasmo con que trabajan actores tan distinguidos ante un público compuesto a lo sumo de tres ó cuatro docenas de personas.

Esta noche sube á la escena el hermoso drama *La Perla de Saboya*, a beneficio de la simpática primera actriz, doña Gabriela Romero, y el domingo se representará *El rey y el aventurero*, á beneficio del celebrado actor cómico don Benjamín Molina.

Si solo fuéramos á juzgar por las obras anunciadas para ambas noches y por el mérito de los artistas beneficiados, no trepidaríamos en augurarles grandes éxitos; pero en esta materia está visto que no se puede profetizar, pues acabamos de ver que con programas dignos de teatros de primer orden y con actores de ídem ídem, nuestro coliseo no se alcanza á llenar ni siquiera en una décima parte.

**Sigue el conflicto.** Confirmando la versión que dimos en el número anterior, fué convocado anteayer para integrar la Junta el suplente don Juan Ferreira y Gonzalez, como se verá por el acta que insertamos mas abajo.

El secretario de la Corporación negóse á firmar dicha acta, así como las convocatorias para la sesión de ayer en que debía tomar posesión del cargo el suplente del señor Melogno.

Ante esa resistencia el presidente de la Junta lo declaró suspendido, mandando suscribir las convocatorias al primer auxiliar de secretaría don Florencio A. Sanchez.

Los miembros estaban citados para el día de ayer á las 2 de la tarde.

Habiendo asegurado el vocal *renuncia* do que asistiría a la sesión de todos modos, pues tenía en su poder una resolución que le es favorable recaída en la queja elevada por la mayoría al Ministerio de Gobierno, el Sr. Silva pidió, según se nos dice la presencia del comisario de policía para prevenir, si el caso llega, la entrada de Melogno á la sala de sesiones.

Si á la hora de entrar en prensa nuestra hoja, ha ocurrido alguna novedad la comunicaremos á nuestros lectores.

Hé aquí el acta:

En la Ciudad de Minas á seis de Agosto de mil ochocientos noventa y uno—estando presente el señor Presidente de la Junta D. Pedro L. Silva con asistencia del Secretario que suscribe expu-

so: Que es un hecho de pública notoriedad que el señor don José Melogno, miembro de esta Corporación, se ha ausentado hace algun tiempo de la localidad sin previo aviso, ni autorización de la Junta, haciendo abandono del cargo que se le habia confiado, violando así la terminante disposición del art. 4.º del Reglamento interno de la Junta.

Que no obstante ese proceder la corporación que preside, por intermedio de la Secretaría ha citado repetidas veces al señor Melogno, sin haber obtenido la mas mínima contestación, que atente ó disimule en parte su reprocha la conducta, hecho que por sí solo, revela en el la mas refinada malicia y el mas completo desacato y desobediencia á la autoridad municipal, por uno de sus miembros.

Que, á tolerarse por el infrascripto semejante conducta por parte del señor Melogno, sería sentar un precedente bochornoso y funesto para los intereses municipales que son tambien los intereses del pueblo.

Que ese proceder por parte de señor Melogno se hace tanto mas censurable desde que ha llegado su *osadía* hasta expresarse públicamente en terminos hostiles y ofensivos para la Corporación que representa.

Que teniendo que tomar la Junta urgentes resoluciones de carácter administrativo é interés público no puede permanecer por mas tiempo en ese estado acéfalo é inactivo por el capricho y ofuscación de uno de sus miembros.

Que por lo tanto es deber del que suscribe como Presidente de la Municipalidad y para salvar su responsabilidad ante el pueblo tomar las mas eficaces y enérgicas medidas tendentes á hacer cesar ese orden de cosas, haciendo efectivas las penas en que pueda haber incurrido dicho Sr. Melogno por su falta de cumplimiento al Reglamento interno de la Junta, y su consecuencia resulto:

Que en vista de la prolongada ausencia del Sr. Melogno y del abandono que ha hecho de su cargo, queda desde esta fecha separado de él, debiendo convocarse en el día al Suplente respectivo D. Juan Ferreira y Gonzalez, y dese cuenta de esta resolución al Sr. Ministro de Gobierno.

Y no siendo para mas el acto el Sr. Presidente dispuso cerrar la presente que firma por ante mí.

Pedro L. Silva

## Seccion Comercial

FERRO CARRIL NORDESTE DEL URUGUAY  
Estacion «Minas»  
Despachado

Día 6—Eduardo Arizola á Sanchez y C.  
2 wígones piedra cal; á F. Rivero, id id—  
M. Sarazola; á A. Gomez, 1 wígon piedra cal.

Recibido

Día 6—Irigaray y Rasquin, 1 pp. vino, 2 bcas. yerba, 1/2 id id, 6 latas tabaco, 1 id fosforos, 1 c dulce, 1 bl. vinagre, 1 c. velas, 5 bcas. azúcar, 1/2 id id, 1 s. arroz, 4 4/5 bcas. azúcar, 1 c. menudencias; F. Helguera, 1 fdo. zapatería, 1 id ilo, 2 c. tienda, 1 id ferreteria, 3 ca. id, 1 rolo alambre, 4 bcas. azúcar, y c. aceite, 1 id almidon, 2 s. arroz, 4 lat. tabaco, 1 bala papel. 1 dj agüardiente, 1 lat. grejones, 3 c. azú, 3 id kerosene, 1/2 bea. yerba, 1 bca. garbanzos, 1 tercio yerba, 2 btos. cañes; A. Lamich, 4 cjs. tienda, 1 bto. cuadros; M. Chippe, 50 c. kerosene; J. Rubio y Hno. 50 c. kerosene; M. Zaffaroni, 160 tablas pino, 98 trantillos, 90 tablas, 250 id; Benito Giacchino, 4 cts. fruta; Isidro Esendero, 1 c. cristalería; S. Zaballos (hijo), 1/2 pp. vino, 2/4 id id; Juan M. Larrea, 1 c. oporto, 2 id licores, 2 id anís, 2 cjs. guindado, 1 bord. vino, 4 c alcohol, 1 bea. cerbeza; José M. Monfort, 1 fard. papel 1 lata tinta.

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN TABLADA

De Minas. 58 vacas, conducidas por Jorge Ximenes y vendidas por Curbeo á 11 1/4 pesos.

De Treinta y Tres, 24 bueyes, conduci-

dos por M. Murtirena y vendidos por Apesregui á 17 1/2 pesos.

De Minas, 41 vacas, conducidas por Isabelino Varela y vendidas por Bentancor y Villali á 12 1/2 pesos.

De Treinta y Tres, 29 vacas, conducidas por Miguel Murtirena y vendidas por Apesregui á 10 1/2 pesos.

De Canelones, 2 bueyes, conducidos por Antonio F. Cabrera y vendidos por Curbeo á 17 pesos.

## PAPEL DEL BANCO NACIONAL

En la Confitería y Café Central de Ma'chor Baequer se recibe por su valor escrito los billetes de la emisión menor del Banco Nacional.

## Se venden

Cuatrocientas ó quinientas ovjas de cria, mestizas finas y en buen estado.

Los que se interese ocurran á la estancia de don Píar Bracochea, en Santa Lucía, ó en Minas en el escritorio de D. Honorio Pereira.

## AVISO

Se venden ochocientas ó mil cuadras de campo situadas á una med' legua escasa del arroyo del Soldado, de excelentes pastos, aguadas y montes.

El que se interese por él, puede ocurrir á la calle Montevideo n.º 155 que darán razon de su venta.

## ATENCION

Rcomiendo á las personas de buen gusto que quieran tomar jardines en sus casas, ó formar quinta de árboles frutales pueden visitar el escritorio de Remite calle 18 de Julio N.º 140 y ver el grandioso y variado surtido que acaba de recibir de Montevideo de uno de los mas acreditados establecimientos de Horticultura y Arboricultura de la capital.

Ese hermoso surtido se venderá en remate público el que se anunciará el día de la venta por medio de carteles.—Minas.

## SECRETARIA DE LA COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA

Minas, Agosto 1.º de 1891.

Úlmase á concurso para proveer por oposición el cargo de Ayudante provisional de la Escuela de 1er. grado n.º 1 de esta Ciudad.

Las solicitudes de las aspirantes, se recibirán en esta Secretaria, hasta el día 17 del corriente.

El Secretario.

## Aviso al comercio

Con esta fecha ha vendido, extrajudicialmente, á los Sres. Antonio Cabrera y Compañía las existencias en mercaderías y útiles de la casa de comercio que giraba bajo el nombre de Indalecio Presa quedando las cuentas á pagar y á cobrar á cargo de vendedor.—Minas, Julio 31 de 1891.—Indalecio Presa—Antonio Cabrera y Compañía.

## Venta importante

Se vende el hermoso edificio conocido por «Hotel de la Estacion». Su dueño autoriza la venta por cualquier precio, por manera que las personas que tengan dinero y sean amigas de una buena pibincha pueden visitar el citado edificio cuyas comodidades no tienen en Minas rival. Para tratar, verse con el rematador don José Carrion quien tiene la orden de vender, y lo venderá en condiciones del todo ventajosas para el comprador. Su domicilio calle 25 de Mayo, frente al hotel Central, Minas.

## AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Antonio Rovira y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de don Clodomiro Correa, á fin de que los que los que se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Minas, Julio 10 de 1891.

Demetrio Ray—Escribano Actuario.